

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1199) DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por la cual se acepta una (1) renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda Rural en la modalidad de vivienda nueva en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

LA DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución 725 del Ministerio de Vivienda, Ciudad Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda *"(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional(...)"*.

Que en el Capítulo 1 Sección I Título 10 Parte I Capítulo I del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó la política de vivienda rural y los requisitos y condiciones de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en sus diferentes modalidades.

Que con fundamento en la norma citada, FONVIVIENDA, expidió la Resolución Número 0156 del 24 de marzo de 2023, mediante el cual se asignaron subsidios familiares de vivienda rural, entre otros, al hogar que se relaciona a continuación:

No.	No. CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	009F-2022	VSC-HUILA 009F/2022	191261	12191457	JOSE MARIA	BROCHERO QUINTERO	HUILA	GIGANTE

Que mediante solicitud elevada ante FONVIVIENDA como entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, el hogar anteriormente relacionado presentó renuncia voluntaria suscrita por todos los miembros mayores de edad.

Que el artículo 11 de la Resolución 725 de 2023 del MVCT, establece:

"(...)"

"Por la cual se acepta una (1) renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda Rural en la modalidad de vivienda nueva en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

Artículo 11°. Adiciónese el artículo 14E a la Resolución 0536 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 14E. RENUNCIA AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL. El beneficiario del subsidio familiar de vivienda rural -SFVR, en cualquiera de sus modalidades, antes de la ejecución material de las obras, podrá renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita por los miembros del hogar, mayores de edad, solicitantes del subsidio.

En caso de que la renuncia sea posterior al inicio de las obras o desembolso del subsidio, el beneficiario deberá restituirlo indexado según el índice de precios al consumidor desde la fecha de asignación."

Que el hogar beneficiario que se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo presentó comunicación escrita de renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda Rural, que le fue asignado por FONVIVIENDA en el marco del programa "Mi Casa en el Campo", por cuanto no hará uso de este, motivo que se encuentra dentro de los presupuestos y condiciones del artículo 11 de la Resolución No. 725 de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previamente transcrito.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa "Mi Casa en el Campo", al hogar que se indica a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Resolución 725 de 2023, por la cual se adicionó el artículo 14E de la Resolución No. 0536 de 2020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en concordancia con el Decreto 1077 de 2015:

CONSECUTIVO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVR	RADICADO O MEDIO RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
191261	156	24 de marzo de 2023	12191457	JOSE MARIA	BROCHERO QUINTERO	\$ 74.541.600,00	2023ER0124692	11 de octubre de 2023
			1077854668	DEINER ALEXIS	BROCHERO PEREZ			

ARTÍCULO 2°. Modificar parcialmente la Resolución Número 0156 del 24 de marzo del 2023, en el sentido de dejar sin efecto la asignación del hogar relacionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0156 del 24 de marzo de 2023 objeto de modificación mediante la presente decisión, se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Resolución No. 1199

Del 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hoja No. 3

"Por la cual se acepta una (1) renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda Rural en la modalidad de vivienda nueva en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

ARTÍCULO 4º. Notifíquese al hogar antes mencionado, a través de la alcaldía de Gigante (Huila) en virtud del convenio suscrito con FONVIVIENDA, el contenido del presente acto administrativo en la forma prevista en el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5º. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (www.minvivienda.gov.co), comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y comunicada al municipio de la referencia.

Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

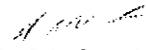


LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA 


Raúl Gaitán García
Contratista
SSEVR


Andrea Carolina Torres León
Subdirectora SSEVR


Alejandra Prieto
Contratista
SSEVR

 
Andrei Suárez/ Juan Camilo Varona
Contratista Contratista
SSEVR SSEVR

